

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320190022000

Acreditado el cumplimiento de la medida de saneamiento ordenada el pasado 12 de septiembre de 2022, esto era la instanciación de la valla y realizar la inclusión de la misma en la página de registro nacional de personas emplazadas, la Juez resuelve:

Fijar el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) para la práctica de la **inspección judicial** con la comparecencia del perito, debiendo la parte actora garantizar el traslado del personal del despacho.

A continuación de la inspección judicial se agotarán las etapas procesales pendientes, advirtiendo a las partes que deberán hacer comparecer a los declarantes, so pena de prescindir de los testimonios de quienes no comparezcan.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 018 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 6 de Febrero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría